

ALJARANDA

REVISTA DE ESTUDIOS TARIFEÑOS
NÚMERO 91 - NOVIEMBRE DE 2017



© Derechos de edición reservados.

Servicio de publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

www.aytotarifa.com

Revista de Estudios Tarifeños Aljaranda.

Edición: Servicio de publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Diseño y maquetación: Imagen y Comunicación Tarifa (Imagenta)

Impresión: Estugraf.

Depósito legal: CA-157/91

ISSN: 1130-7986

ISSN edición digital: 2386-821X

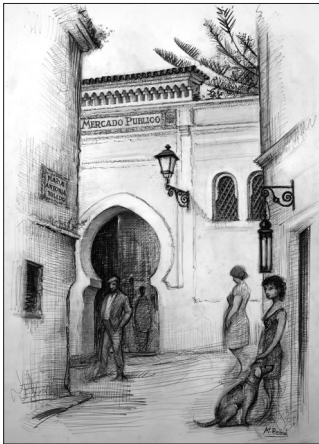
Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con la autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y ss. Código Penal).

IMPRESO EN ESPAÑA – UNIÓN EUROPEA

7 **Historia contemporánea**
Tarifa. Estudio Demográfico (II): La Natalidad en Tarifa entre 1750-1794.
Fco. Javier Criado Atalaya

33 **Hª contemporánea**
Antonio Troya Magallanes, su perfil como sacerdote a través de sus homilías en Tarifa.
Juan A. Criado Atalaya

55 **Doc. y archivo**
Documentos sobre la parroquia de San Francisco de Asís. II Parte.
J. Terán Gil / F.J. Terán Reyes



La Portada

Lámina de Manuel Reiné en la que nos muestra el cruce de las calles María Antonia Toledo y Colón con el mercado de abastos al fondo.

59 **Geografía**
Hidrología del término municipal de Tarifa. Cuencas y cauces fluviales.
Andrés Román Lozano

70 **Estudios Comarcales**
El epígrafe de Canuleia del museo municipal de San Roque (Cádiz).
Salvador Bravo Jiménez

79 **Nuestra memoria**
Tiempos inolvidables.
Sebastián Álvarez Cabeza

82 **Personaje**
José M^a Checa Ceballos.

83 **Sucedió en Tarifa**
Primera Vuelta Ciclista a Andalucía.

Revista de Estudios Tarifeños ALJARANDA - Año XXI - Nº 91 - Noviembre de 2017.

Edita: Servicio de publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa. Concejalía de Cultura.

Director: Iván García Jiménez.

Consejo de redacción: Francisco Ruiz Giráldez, Ezequiel Andreu Cazalla, Miguel Manella Guerrero, Manuel Reiné Jiménez, Manuel Liaño Rivera, Candelaria Muñoz Ruiz, Francisco Javier Terán Reyes, Mari Carmen Tizón Bernabé, Francisco Martínez Delgado, José León Rojas.

Distribución y suscripciones: Concejalía de Cultura - cultura@aytotarifa.es.

Dirección postal: Aljaranda - Casa de la Cultura - C/ Amor de Dios, 3 - 11380 Tarifa.

Tel: 956 684689 / 956 684186. Ext. 642- 643. Dirección electrónica: consejoaljaranda.com

Edición digital: www.aytotarifa.es/cultura/aljaranda y <http://aljaranda.com>

Normas de estilo publicación Aljaranda

Contenido:

- Los textos deberán ser redactados de acuerdo con las siguientes normas de publicación. Serán devueltos aquellos que no consideren las mismas.
- Los trabajos presentados deben ser originales e inéditos e ir firmados por el autor y/ o autores. Constarán de un resumen, de 100 caracteres máximo, y las correspondientes palabras clave.
- Los textos serán enviados en soporte informático. En documento aparte deberán figurar datos del autor y/ o autores, institución o empresa, dirección postal y electrónica.
- Se recomienda que los textos no superen las 12 páginas. En caso de que la extensión sea superior el Consejo de Redacción y previa consulta del autor, optará por la división del trabajo y su publicación en varios números.

Texto:

- El texto será redactado en interlineado simple, se recomienda letra times new roman de cuerpo 11 y de tamaño 10 para las notas. Se evitarán las mayúsculas y negritas, no se aceptarán los subrayados.
- Se recomienda que el trabajo se divida en varias secciones encabezadas por ladillo y/ o subtítulo, sin numerar y letra del cuerpo 12.
- Las ilustraciones que acompañen al texto se entregarán en soporte informático y archivo independiente al texto. Las ilustraciones deben ser de calidad preferentemente en fichero TIFF (.tif) o JPEG (.jpg) con resolución mínima de 200 ppp. No se admitirán ilustraciones de baja calidad. En el texto las referencias a las imágenes serán abreviadas y entre paréntesis: (fig. 1) o (fig. 1, a) o (fig 1y 2). En documento aparte se debe indicar los pies de páginas de las ilustraciones así como el lugar de inclusión del texto principal. Deberá figurar autoría y/ o procedencia de las ilustraciones.

Referencias bibliográficas y citas:

- Las referencias bibliográficas de cada artículo aparecerán en nota y de manera correlativa al final de cada página. Los apellidos serán escritos en versalitas seguidos de la abreviatura del nombre y los datos del documento en el siguiente orden: apellido, nombre, año (año más letra alfabética en caso de más de una publicación por año), títulos (cursiva libros, redonda y entre comillas para artículos), lugar, editorial (sólo libros) y páginas.

Ejemplos:

–CORTÉS MELGAR, M.F., 2004, *Tarifa en los albores de la contemporaneidad. Introducción a la historia de tarifa durante el siglo XIX (1795- 1870)*, Tarifa, Servicio de Publicaciones Ayuntamiento.

–PRADOS MARTÍNEZ, F. y GARCÍA JIMÉNEZ, I., 2009, “Aproximación al paisaje funerario de la necrópolis oriental de Baelo Claudia”, *Aljaranda*, 72, 4- 12.

–Para la reiteración de citas se usará la opción: “ob. cit” de la siguiente forma: Apellidos, año publicación, “ob. cit” y página. Ej: Gozalbes, 2012, ob. cit, 7.



Figura 1.- Sepultura 14 “Los Algarbes” 2014. Imagen cedida por Vicente Castañeda.

El yacimiento arqueológico Los Algarbes

El patrimonio arqueológico tarifeño está de enhorabuena una vez más; el yacimiento arqueológico “Los Algarbes” ha sido declarado BIC por *“Resolución de 4 de julio de 2017, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento “Los Algarbes”, en el Término Municipal de Tarifa (Cádiz).”* Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, N.º 145, del 31 de julio de 2017, páginas 125- 129.

La creación de un nuevo Bien de Interés Cultura siempre es una buena noticia y motivo de satisfacción. No obstante, en ocasiones alcanzar dicho objetivo, puede originar cierta relajación, generando el olvido de las obligaciones necesarias para su conservación, de las que todos somos responsables.

A pesar de que la tutela del Bien, sea responsabilidad de la Administración Autonómica, es necesario recordar y no olvidar cuales son los deberes y obligaciones tanto de la población como de la Administración Local. Así pues, en el punto Cuarto de la Resolución del 4 de julio de 2017 consta: *“Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y*

simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.” especificando en su apartado quinto: *“Hacer saber al Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.”*

No obstante, cualquier medida de conservación y protección debe de estar apoyada en la investigación que se genere sobre el yacimiento. Es por ello, que no debemos olvidar y tener muy presente, que de este éxito logrado ahora, también forman parte todos y cada uno de los investigadores y estudiantes que a lo largo de los años han pasado por el yacimiento. Fundamentales, las primeras excavaciones arqueológicas de Carlos Posac Mon, que dieron a conocer Los Algarbes a nivel nacional; Las intervenciones de Esperanza Mata en 1990, orientadas a la conservación, que delimitaron por primera vez con una protección física el yacimiento, y recientemente, en el marco de un Proyecto General de Investigación el desarrollo del proyecto i+d+i *“La necrópolis de Los Algarbes (Tarifa, Cádiz). La permanencia del paisaje funerario en el ámbito del estrecho de Gibraltar”*, bajo la dirección científica del Dr. Vicente Castañeda, profesor de prehistoria de la Universidad de Cádiz. Proyecto que, además de caracterizar y comprender mejor la tipología fuenaria y rituales desarrollados en la necrópolis, ha permitido conocer de forma más precisa la cronología del yacimiento.

El yacimiento arqueológico de Los Algarbes, se sitúa en una loma de arenisca perteneciente a la colina de Paloma Alta, al noroeste de la ensenada de Valdevaqueros. La actividad principal detectada en el yacimiento ha sido de carácter funerario, desde mediados del III milenio a. C hasta inicios del II milenio a. C. Las estructuras funerarias, denominadas cuevas artificiales, se encuentran excavadas en un paquete de areniscas de más de 10m de potencia. Algunas de estas estructuras han sido claramente reutilizadas, con el mismo propósito, durante el período protohistórico. Existiendo ocupación, como área de vivienda, durante la antigüedad y la Edad media.